ALCALDÍA DE
BARICHARA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

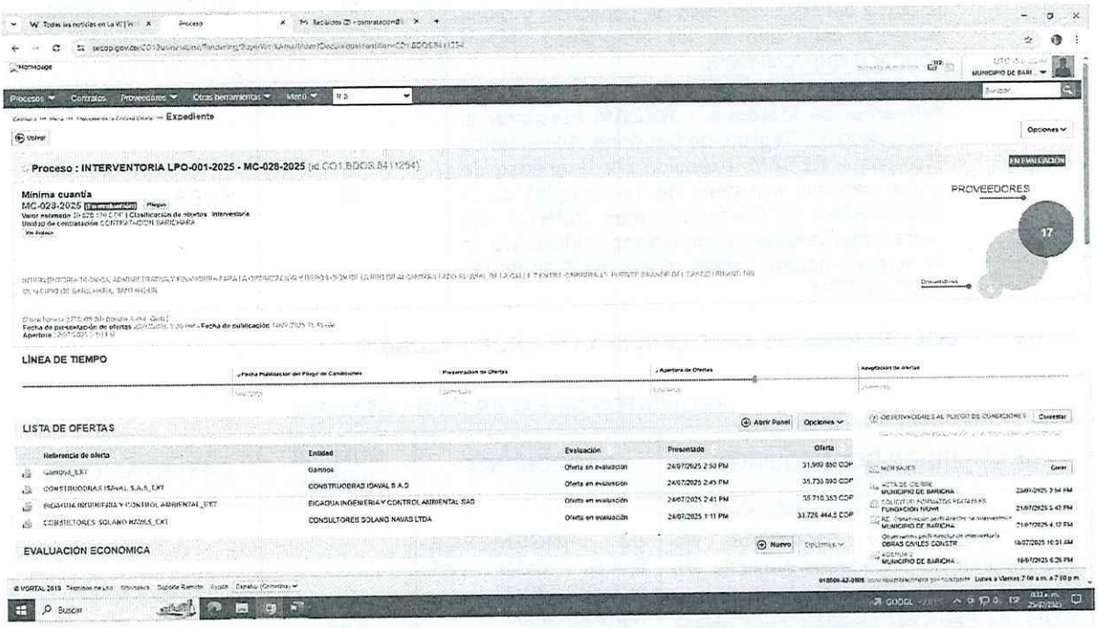
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC/028-2025

OBJETO:

Proyecto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En el municipio de Barichara (Santander), el día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se procede a realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la Invitación Pública de la PROPUESTA presentadas dentro del término estipulado en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, para lo cual procederá a ser debidamente evaluada. Se tiene entonces que dentro del proceso se presentó la siguiente oferta en la fecha y hora estimadas en el cronograma:



De acuerdo a lo anterior, Se surte entonces la presente evaluación de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el *procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) El numeral 5. Establece "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la única oferta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En el presente informe de evaluación final: se realizará la verificación de la subsanación de las ofertas atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Se tiene entonces que:

1. PRIMERA OFERTA CON MENOR PRECIO CORRESPONDE AL OFERENTE:

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	**UJ INGENIEROS S.A.S.** CON NIT 901.799.739-1 representado legalmente por **ULIANOF ADOLFO FUHRER FORERO GAMBOA** C.C. 91.497.324	$31.909.850 COP

1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
UJ INGENIEROS S.A.S. CON NIT 901.799.739-1 representado legalmente por **ULIANOF ADOLFO FUHRER FORERO GAMBOA** C.C. 91.497.324		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/NA)**	**OBSERVACIONES**
1. **Registro único tributario (RUT)**: Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	SI	SUBSANO requisito
2. **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI	SUBSANO requisito

1.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
Deberá acreditarse la ejecución de DOS (02) contratos de consultoría y/o interventoría con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto esté relacionado con **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA Y/O AMBIENTAL A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**	**UJ INGENIEROS S.A.S.** CON NIT 901.799.739-1 representado legalmente por **ULIANOF ADOLFO FUHRER FORERO GAMBOA** C.C. 91.497.324	NO CUMPLE	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
Deberá acreditarse experiencia especifica en UN (01) contrato de consultoría y/o interventoría con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la	**UJ INGENIEROS S.A.S.** CON NIT 901.799.739-1 representado legalmente por	NO CUMPLE	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
fecha del cierre del proceso, cuyo objeto esté relacionado con **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA Y/O AMBIENTAL A CONTRATOS DE OBRA DE REPOSICIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS.**	**ULIANOF ADOLFO FUHRER FORERO GAMBOA** C.C. 91.497.324		

Tras la revisión de la documentación allegada, hemos validado su experiencia como socio de la empresa, reconociendo su trayectoria profesional. Sin embargo, hemos identificado que las certificaciones de experiencia presentadas no cumplen con los requisitos específicos establecidos en la invitación.

La invitación exige la presentación de un (1) contrato que cumpla con la nota que indica: "El valor del contrato aportado debe ser superior al 50% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación tasado SMMLV."

Sus certificaciones allegadas, por valores de $17.890.000 (equivalente a 12.5 SMMLV) y $12.000.000 (equivalente a 8.4 SMMLV), no alcanzan el umbral mínimo requerido según el presupuesto oficial de esta contratación.

1.3. FACTOR TECNICO

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE (SI/NO)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	Un (01) ingeniero civil o ingeniero sanitario con postgrado en recursos hídricos.	50%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. **NO CUMPLE**	Deberá acreditar experiencia especifica mínima de tres (03) años en diseños y obras con características y condiciones técnicas, contractuales, presupuestales y de ejecución, similares a aquella que supervisará. **CUMPLE**	NO CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	Un (01) ingeniero civil o ingeniero sanitario.	100%	No menor de tres (03) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. **CUMPLE**	Deberá acreditar experiencia especifica mínima de tres (03) años en cada una de las áreas relacionadas con la construcción. **CUMPLE**	
PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA	1	Topógrafo o tecnólogo en topografía	30%	No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. **CUMPLE**	Deberá acreditar experiencia especifica mínima de tres (03) años en cada una de las áreas relacionadas con la construcción. **CUMPLE**	

Apreciamos su interpretación sobre lo solicitado en la invitación pública. Entendemos que su lectura indica un compromiso de suministro de personal y no la presentación de los nombres y soportes detallados en la propuesta inicial. Reconocemos que la invitación publica, así como en la adenda que modificó los perfiles, enfatizan el compromiso del proponente de suministrar el equipo de trabajo mínimo requerido.

Sin embargo, para garantizar la idoneidad y la experiencia del equipo propuesto, y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, la entidad sí requiere la presentación de los perfiles y sus respectivos soportes del personal que se vinculará al proyecto. Si bien se menciona un "compromiso", este se entiende como la manifestación formal de la intención de contar con dicho personal, la cual debe ser respaldada por la documentación que acredite su cumplimiento.

En este caso, pese a allegar los perfiles requeridos, en el caso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, es fundamental aclarar que, para cumplir con los requisitos establecidos en la invitación publica, no basta con la expedición de la tarjeta profesional para acreditar los diez (10) años de experiencia laboral requeridos.

La tarjeta profesional certifica la habilitación para ejercer una profesión, pero no el tiempo específico de experiencia laboral. Para demostrar los diez años de experiencia solicitados, es necesario presentar certificaciones laborales detalladas expedidas por empleadores anteriores o clientes (en caso de contratos de prestación de servicios). Estas certificaciones deben especificar claramente:

- El tiempo de vinculación laboral (fechas de inicio y finalización).
- Las funciones desempeñadas que sean relevantes para el objeto del contrato.

La documentación que acredita la experiencia laboral es crucial. Nos permite verificar la idoneidad y trayectoria del personal propuesto, asegurando que cumplen con el nivel de experiencia requerido para la correcta ejecución del servicio. Es importante entender que la exigencia de esta experiencia no es un requisito nuevo, sino una condición habilitante esencial para evaluar la capacidad técnica de su propuesta, tal como se establece en la Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017.

Recordamos que el requisito de los perfiles del personal fue uno de los puntos más observados por los oferentes durante la invitación. En aras de la transparencia y la pluralidad, la entidad aclaró y modificó estos perfiles mediante adendas, basándose en la resolución mencionada. Sería irregular que, durante la evaluación del proceso, no tuviéramos en cuenta lo establecido en estas adendas, que surgieron precisamente como consecuencia de las observaciones presentadas. Debemos aplicar las reglas de juego que se consolidaron para garantizar la equidad y el cumplimiento de lo acordado.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el oferente no cumplió a cabalidad, con los solicitado en el informe de evaluación, se ver inmerso en una de las causales de rechazo: "*Serán factores de eliminación y rechazo de las propuestas, siempre y cuando no hayan sido subsanados los documentos dentro del tiempo o término establecido en la presente invitación pública.*" la propuesta del oferente **UJ INGENIEROS S.A.S.** CON NIT 901.799.739-1 representado legalmente por **ULIANOF ADOLFO FUHRER FORERO GAMBOA** C.C. 91.497.324, será **rechazada**.

2. **SEGUNDA OFERTA CON MENOR PRECIO CORRESPONDE AL OFERENTE:**

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
2	**CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.** CON NIT 804.002.667-8 representado legalmente por **MARIA ELVIRA PINTO JAIMES** C.C. 63.309.110	$33.726.444,50 COP

2.1. **FACTOR TECNICO**

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE (SI/NO)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	Un (01) ingeniero civil o ingeniero sanitario con postgrado en recursos hídricos.	50%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia especifica mínima de tres (03) años en la ejecución de actividades de diseños y/o construcción de sistemas de acueducto y/o alcantarillado (CUMPLE)	NO Debe anexar la experiencia general del profesional

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	Un (01) ingeniero civil o ingeniero sanitario.	100%	No menor de tres (03) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección (CUMPLE)	Deberá acreditar experiencia especifica mínima de tres (03) años como residente en obras relacionadas con actividades de construcción de sistemas de acueducto y/o alcantarillado (CUMPLE)	SI
PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA	1	Topógrafo o tecnólogo en topografía	30%	No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. (CUMPLE)	Deberá acreditar experiencia especifica mínima de tres (03) años en obras relacionadas con actividades de construcción de sistemas de acueducto y/o alcantarillado. (CUMPLE)	SI

Teniendo en cuenta la ausencia de la subsanción por el oferente **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.** CON NIT 804.002.667-8 representado legalmente por **MARIA ELVIRA PINTO JAIMES** C.C. 63.309.110, la Entidad ha determinado que la propuesta no cumple con los requisitos mínimos habilitantes y, por lo tanto, se encuentra incursa en una de las causales de rechazo establecidas en la invitación pública.

Específicamente, el requerimiento de subsanación, notificado en el informe de evaluación previo, no fue atendido.

De acuerdo con lo anterior, y en aplicación de la causal de rechazo *Serán factores de eliminación y rechazo de las propuestas, siempre y cuando no hayan sido subsanados los documentos dentro del tiempo o término establecido en la presente invitación pública*. De la invitación publica de este proceso, la propuesta del oferente **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.** CON NIT 804.002.667-8 representado legalmente por **MARIA ELVIRA PINTO JAIMES** C.C. 63.309.110 será **rechazada**.

3. TERCERA OFERTA CON MENOR PRECIO CORRESPONDE AL OFERENTE:

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
3	**BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** CON NIT 900.871.668-0 representado legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** C.C. 13.510.480	$35.710.353 COP

4. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Atendiendo los parámetros señalados en la invitación pública **MC-028-2025**, la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARICHARA, La oferta antes evaluada, presenta el siguiente resultado:

OFERENTE REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE/ NA	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	UJ INGENIEROS S.A.S.
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Cumple	X	RECHAZADO POR NO SUBSANAR	RECHAZADO POR NO SUBSANAR
	No Cumple			
EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS	Cumple	X		
	No Cumple			
OFERTA TECNICA	Cumple	X		
	No Cumple			
OFERTA ECONÓMICA	Cumple	X		

5. CONCLUSIONES.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tenemos que el **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** CON NIT 900.871.668-0 representado legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** C.C. 13.510.480, quien presento propuesta por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES**

SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353) *cumplió* con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterados a los oferentes y continuar con el proceso de contratación.

EL COMITÉ EVALUADOR

OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES
secretario general y de Gobierno (encargado)

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE BARICHARA

ING. DIEGO FERNANDO PIEDRAHITA ECHAVEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Proyecto: Camila Álvarez- Apoyo contratación
Reviso parte técnica: Diego Fernando Piedrahita – Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Revisó: EMCOPROSAN-AMDV-Asesora ext.